

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Octubre de 2009

Ante la aparición de la publicidad y las consultas cada vez más frecuentes de la población, en particular de los fumadores, sobre cigarrillo electrónico como dispositivo de liberación de nicotina sin los otros componentes del tabaco, la Asociación Argentina de Tabacología (AsAT) cree necesario advertir a la población sobre potenciales riesgos del uso de este dispositivo para liberar nicotina y al mismo tiempo ratificar el concepto de la nocividad de este alcaloide, ya que ha sido probada su acción perjudicial sobre distintos sistemas biológicos del organismo humano y particularmente sobre el aparato cardiovascular.

En este sentido la AsAT coincide con los conceptos vertidos por Organización Mundial de la Salud (OMS) **sobre este tema específico quien** determinó en noviembre del 2008 a través de su ente regulador de los productos del tabaco que:

- 1- Liberan nicotina, pero la cantidad permitida y su seguridad **no ha sido establecida.**
- 2- Podrían **causar y sostener la adicción** aunque no hay evidencia al respecto.
- 3- Se proponen para cesación tabáquica y podrían ser efectivos, pero no hay suficiente evidencia científica sobre la **eficacia y la seguridad** de su uso.
- 4- La nicotina inhalada puede tener **efectos tóxicos, adictivos y psicológicos.** Esto debe corroborarse con estudios científicos.

Así mismo la OMS establece algunas recomendaciones sobre Políticas de regulación del producto y dice que:

- 1- Deben ser regulados como **sistemas liberadores de nicotina** y no como productos de tabaco.
- 2- Las especificaciones y seguridad deben ser provistos por los fabricantes y distribuidores y **establecidas por las autoridades regulatorias** antes de ser vendidos o promocionados.
- 3- La especificación sobre los beneficios en la salud o la reducción de los daños relacionados con el cigarrillo, **deben prohibirse** a menos que la seguridad y la eficacia de los dispositivos, usados según su indicación, esté científicamente probada por la **autoridad regulatoria.**

4- La especificación sobre que los **cigarrillos electrónicos ayudan a dejar de fumar** debe prohibirse a menos que la seguridad y la eficacia de los dispositivos, usados según su indicación, esté científicamente probada para la autoridad **regulatoria**.

5- Los dispositivos **no deben ser exceptuados** de cumplir con las legislaciones de ambientes libres de humo.

Para investigar sobre la seguridad y eficacia de los dispositivos, la OMS también elaboró, en este mismo documento lo siguiente:

Recomendaciones sobre estudios clínicos y otras investigaciones necesarias para su regulación:

- 1- Investigar la liberación y absorción de la nicotina en el uso agudo o crónico de los dispositivos.
- 2- Investigar sobre las consecuencias del uso del dispositivo en el aspecto psicológico y de comportamiento.
- 3- Es necesario estudiar la dependencia potencial (riesgo de abuso).
- 4- Los efectos de la exposición deben ser monitoreados a corto y largo plazo para determinar el daño potencial.
- 5- Se deben realizar estudios post venta con el fin de determinar patrones de uso, tales como el uso dual, efectos adversos y efectos sobre el inicio y la cesación.

La Food and Drug Administration (FDA) de E.E.U.U. notificó que un análisis de laboratorio del cigarrillo electrónico demostró la presencia de sustancias carcinógenas y tóxicas como el dietilén glicol, componente de sustancias anticongelantes y nitrosaminas. No puede afirmarse que el uso de este producto sea seguro para la salud.

-Debido a lo anteriormente expuesto, la AsAT considera necesario y oportuno además que la autoridad regulatoria local (ANMAT) y el Ministerio de Salud de la Nación, realice estudios y de tener los elementos necesarios, se expida con respecto a este artefacto.

Asociación Argentina de Tabacología



Las siguientes entidades han adherido a éste documento:

Unión Antitabáquica Argentina (UATA)

Sociedad de Tisiología y Neumonología de la Provincia de Buenos Aires (STNBA)

Asociación Argentina de Medicina Respiratoria (AAMR)

Asociación Argentina de Medicina Interna General (SAMIG)